



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 161/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Paolo Gastón D'AMBROSIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó las materias Elementos de Máquinas y Metrología e Ingeniería de Calidad, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó la materia Ingeniería Mecánica II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 161/2007 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 161/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Elementos de Máquinas y Metrología e Ingeniería de Calidad, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Paolo Gastón D'AMBROSIO, Legajo N° 14025, de la carrera Ingeniería Mecánica.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Ingeniería Mecánica II, sin tener aprobada previamente su correlativa Física I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2041/2007

UTN
mel
DAM

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento